



# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 002- 2023 – GM - MDCC.

Ccatcca, 13 de enero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA:

### VISTOS:

El INFORME N° 303-2022-MDCC-GDTI-RO/ING.EPC, del residente de obra, Informe N° 011-2022-MDCC/GDTI/O-RAVC del inspector de obra, Informe N° 0717-2022-MDCC/GDTI-ESL-LRRC del Especialista de Supervisión y Liquidaciones e Informe N° 4093-2022-MDCC/GDTI/CEPR del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, sobre modificatoria de obra N° 02 por ampliación de plazo N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO", y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley 28607 en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972, las Municipalidades son órganos de gobiernos local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDCC/Q, fecha de 03 de enero del 2023, se designa al Lic. Feliciano Fernández Cuspipaucar, como Gerente Municipal; y, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDCC/Q se delega facultad EN MATERIA DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en numeral 4) señala "Aprobar ampliación de plazo en la ejecución de obras por administración directa".

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal Nro. 336-2021-GM/MDCC/Q.C de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprueba el expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Palacio Municipal del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco" con Código Único de Inversiones 2508997, con un presupuesto de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 10/100 SOLES (S/ 5'857,560.16 = Costo Directo S/ 4'626,471.68 + Gastos Generales S/ 693,970.75 + Gastos de Supervisión S/ 370,117.73 + Liquidación de Obra S/ 60,000.00 + Elaboración de Expediente Técnico S/ 107,000.00), con un plazo de 300 días calendarios, modalidad de ejecución por administración directa.

Que, mediante INFORME N° 303-2022-MDCC-GDTI-RO/ING.EPC de fecha 23 de diciembre del 2022, emitido por el Ing. Edgar Paz Ccopa residente de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO", presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 205 días calendarios, por las causales de: 1-Demora en desabastecimiento de materiales, equipos o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor por setenta y tres (73) días calendarios, 2- Ejecución de Adicionales de obra por ciento treinta y dos (132) días calendarios, como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	MOTIVO DE DEMORA	CANTIDAD DIAS CALENDARIOS
1	<b>DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS O INSUMOS U OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR</b>	<b>73</b>
	Desabastecimientos de Materiales	52
	Precipitaciones pluviales	6
	Feriatos no laborables	15
2	<b>EJECUCIÓN DE ADICIONALES DE OBRA</b>	<b>132</b>
	Adicionales de Partidas Nuevas N° 01	52
	Adicionales por Mayores Metrados N° 01	80
<b>TOTAL AMPLIACION DE PLAZO (1+2)</b>		<b>205</b>





# Municipalidad Distrital Ccatacca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



ANTECEDENTES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: Con fecha 02 de marzo del 2022 se da inicio con la ejecución de la obra en mención, según acta de inicio de obra y asientos de cuaderno de obra; La obra tienen como plazo de ejecución de 300 días calendarios, el cual tiene como fecha de culminación el 27 de diciembre del 2022; Principalmente a la fecha se tiene una nueva modificación de obra por la existencia de mayores metrados y partidas nuevas; Por último, se ha observado que existen mayores metrados en las cuantificaciones de movimiento de tierra, concreto simple, concreto armado y acero; Se tiene incompatibilidades en metrados de estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias y eléctricas, los cuales han sido revisados detalladamente por mayores metrados y partidas nuevas, los cuales requieren mayor tiempo de ejecución y son contemplados en el presente expediente de modificación; Se tuvo feriados no laborables según calendario anual por lo que también generó retraso por los días no laborables, así mismo presencia de lluvias en el mes de agosto; De forma similar, continúa el desabastecimiento de insumos de bienes y servicios solicitados por esta residencia los cuales no se atienden oportunamente y no se cumple la programación inicial de obra y el incumplimiento de plazos establecidos a la fecha.

DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01: **CAUSAL N° 01.- DEMORAS POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS O INSUMOS U OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR (205 DÍAS CALENDARIOS):** 1.1- **DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES (52 DÍAS CALENDARIOS);** durante la ejecución de obra hasta la fecha se ha tenido retrasos en la atención oportuna de los materiales pese a que los requerimientos han sido presentados oportunamente según cronograma de ejecución de obra y programación de gastos de acuerdo al presupuesto asignado, sin embargo, no se han agilizado el proceso de adquisición por las áreas correspondientes a la misma principalmente es el caso del requerimiento de CEMENTO PORTLAND Y ACERO CORRUGADO, entre otros; son los más incidentes y que son necesarios para realizar las partidas que se encuentran dentro de la RUTA CRITICA del proyecto. 1.2.- **RETRASO EN LA ATENCIÓN DE SERVICIOS (70 DIAS CALENDARIOS);** Durante la ejecución de obra hasta la fecha se ha tenido retrasos en la atención oportuna de los servicios pese a que los requerimientos han sido presentados oportunamente según cronograma de ejecución de obra de acuerdo al presupuesto asignado, sin embargo, no se ha agilizado el proceso de atención de servicios por las áreas correspondientes a la misma, principalmente el caso del servicio de ENCOFRADO Y DESEMOFRADO, entre otros; son los más incidentes y que son necesarios para realizar las partidas que se encuentran dentro de la RUTA CRITICA del proyecto. 1.3- **CASO FORTUITOS, PRECIPITACIONES PLUVIALES (06 DÍAS CALENDARIOS);** Durante la ejecución de los trabajos de obra existió días de precipitaciones pluviales, estas precipitaciones provocaron paralizaciones parciales durante las horas de trabajo, dentro de los meses de setiembre y octubre del presente, estas paralizaciones temporales hicieron que se pierda horas de trabajo y consecuentemente disminución del avance físico de obra, se presentaron paralizaciones de obra por problemas y/o factores climáticos sustentados en cuaderno de obra. 1.4- **CASO FORTUITO, ACUMULACIÓN EXCESIVA DE DÍAS NO LABORADOS SEGÚN CALENDARIO (Feriados otorgados por Ley, 10 DÍAS CALENDARIOS);** Durante la ejecución de la obra se han tenido días no laborados por ser feriados nacionales y se detalla a continuación: 1) 29 de junio del 2022 – San Pedro y San Pablo. 2) 27 de julio del 2022 – Día de la Independencia. 3) 29 de julio del 2022 – Día de la Independencia. 4) 29 de julio del 2022 – día no laborable para el sector público. 5) Día 30 de agosto del 2022 – Santa Rosa de Lima. 6) Día 08 de octubre del 2022 – Combate de Angamos. 7) Día 25 de octubre del 2022 – Día del Trabajador de Construcción Civil. 8) Día 31 de octubre – Día no laborable Sector Público. 9) Día 01 de noviembre del 2022 – Día de todos los Santos. 10) Día 02 de noviembre del 2022 – Día de los fieles difuntos. 1.5- **CASO FORTUITO AJENOS A DIAS NO LABORADOS SEGÚN CALENDARIO (05 DÍAS CALENDARIO):** 1) Día 22 de marzo del 2022 – Huelga de Transporte. 2) Día 23 de marzo del 2022 – Huelga de Transporte. 3) Día 19 de abril del 2022 – Paro Regional. 4) Día 29 de noviembre del 2022 – Toma de la Municipalidad por Ronderos. 5) Día 14 de diciembre del 2022 – Rondas por Paro Nacional. **CAUSAL N° 02.- EJECUCIÓN DE ADICIONALES DE OBRA (132 DÍAS CALENDARIOS):** 2.1.- **EJECUCIÓN DE ADICIONALES DE OBRA N° 01 (PARTIDAS NUEVAS – 52 DÍAS CALENDARIOS);** Durante la ejecución de obra se ha tenido adicionales de obra, en este caso por partidas nuevas (Adicional de obra N° 01), que corresponde a los trabajos de reposición de viviendas afectadas por el proyecto, así como los trabajos para el cuarto de máquinas: excavaciones de zanja, concreto armado en zanja, compactado y apisonado, instalación de tuberías. Por otro lado, hubo movimiento de tierra para la base granular para el patio municipal que comprende en el sótano y en el primer piso, al igual de instalaciones sanitarias, la cual no se había considerado duchas cromados para los camerinos. 2.2.- **EJECUCIÓN DE ADICIONALES DE OBRA N° 01 (MAYORES METRADOS – 80 DÍAS CALENDARIOS);** Estos adicionales de obra corresponde a la ejecución de partidas nuevas y mayores metrados que se vienen realizando hasta el momento principalmente en las partidas de movimiento de tierras, concreto simple, concreto armado (en zapatas, vigas de conexión, columnas, columnas y confinamiento, vigas, losas), muros, revoques y enlucidos,





# Municipalidad Distrital Ccattcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



y que se encuentran dentro de la ruta crítica de la programación de obra, afectando directamente en el plazo de ejecución contractual. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01. Teniendo la sumatoria de todos esos causales para una Ampliación de Plazo parcial N° 01, se tiene la solicitud de ampliación de plazo N° 01 de 205 días calendarios, teniendo así un acumulado de 505 días calendarios de plazo de ejecución de obra para poder culminar la obra con total normalidad y logrando todas las metas del expediente técnico y cumplir con las necesidades de los beneficiarios del proyecto en su totalidad. Por las causales citadas en el plazo de ampliación N° 01 por 205 días calendarios rige desde el 27 de diciembre al 19 de julio del 2023; por lo tanto, la nueva fecha de conclusión de obra vendrá a ser el 19 de julio del 2023, en donde se muestra el cuadro siguiente de ejecución total de obra requerida.

### RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

A.- Plazo de ejecución Programada	300	d.c
B.- Ampliación de Plazo N° 01	205	d.c
<b>TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA (A+B)</b>	<b>505</b>	<b>d.c</b>

NOTA: Días Calendario (d.c)

Que, mediante Informe N° 011-2022-MDCC/GDT/IO-RAVC de fecha 26 de diciembre del 2022, emitido por el Ing. Ricardo A. Vallenas Casaverde en su calidad de inspector de la obra "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual ha sido revisado y evaluado el Informe N° 303-2022-MDCC-GDTI-RO/ING.EPC, teniendo la sumatoria de toda las causales para una Ampliación de Plazo Parcial N° 01, se tiene la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de 205 días calendarios, teniendo así un acumulado de 505 días calendarios de plazo de ejecución de obra para poder culminar la obra con total normalidad y logrando todas las metas del expediente técnico y cumplir con las necesidades de los beneficiarios del proyecto en su totalidad. Por causales citads el plazo de ampliación N° 01 por 205 días calendarios rige desde el 27 de diciembre del 2022 al 19 de julio del 2023. CONCLUSIONES: Por las consideraciones antes señaladas la inspección de obra APRUEVA y DA LA CONFORMIDAD a la Modificatoria de Expediente Técnico N° 02 por Ampliación de Plazo N° 01. RECOMENDACIONES: Se recomienda elevar el trámite del expediente de Solicitud de Modificatoria de Expediente Técnico N° 02 por Ampliación de Plazo N° 01, a las áreas correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y de manera muy urgente.

Que, mediante Informe N° 0717-2023-MDCc/GDTI-ESEL-LRRC de fecha 27 de diciembre del 2022, emitido por el Ing. Luis R. Román Carrasco – Especialista de Supervisión y Liquidaciones, con respecto a la aprobación de modificatoria de obra N° 02 por Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO". Partiendo de: I.- Generalidades, II.- Antecedentes, III.- Sustento Técnico, IV.- Base Legal, V.- ANALISIS DE LA MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE EN LA FASE DE INVERSIONES N° 02: El monto del Expediente Técnico actualizado S/ 5'857,560.16; el Residente de Proyecto, presenta el Expediente de MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE EN FASE DE INVERSIÓN N° 02 y de acuerdo a la evaluación del Inspector del Proyecto, se desprende lo siguiente: POR AMPLIACIÓN DE PLAZO; total días procedente por 205 días calendarios. CONCLUSIONES: Del análisis realizado y de acuerdo con los antecedentes descritos , de desprende lo siguiente: 1.- La inspección de obra "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO", Ing. Ricardo A. Vallenas Casaverde ha aprobado y demostrado documentariamente los argumentos técnicos legales para sser atendido la solicitud de MODIFICATORIA DE OBRA N° 02 POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02. 2.- DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO, el inspector de obra da por procedente la ampliación de plazo de 205 días reprogramandose a 505 días calendarios, definiendose la fecha de culminación para el día 19 de julio del 2023. RECOMENDACIONES: 1.- Se aprueba la presente modificación para la conclusión total de las metas planteadas en el





# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



expediente técnico. 2.- Continuar con el trámite para declarar Mediante Acto Resolutivo lo Siguiente: La Ampliación de Plazo N° 01, por un total de 205 días calendarios, reprogramandose el plazo a 505 días calendarios, se indica que actualmente la actividad se encuentra en plena ejecución, por consiguiente, el termino de plazo de ejecución de obra debe diferirse hasta el 19 de julio del 2023, se recomienda se deberá tramitar la presente modificación, de manera que las conclusiones del presente informe surgan sus efectos en sus extremos; Ampliación de plazo N° 01 de 205 días calendarios, total de días reprogramados 505 días calendarios, termino de Ampliación de Plazo N° 01 el 19 de julio del 2023.

Que, mediante Informe N° 4093-2022-MDCC/GDTI/CEPR de fecha 27 de diciembre del 2022, emitido por el Ing. Carlos E. Pacheco Román – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la aprobación de Modificatoria de Obra N° 02 por Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2508997. La inspección ha aprobado y demostrado documentariamente los argumentos técnicos legales para ser atendido la Aprobación de Modificatoria de Obra N° 02 por Ampliación de Plazo N° 01 del PIP "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO", por desabastecimiento de materiales equipos o insumos la inspección de obra da la procedencia como sigue: Inicio del plazo de ejecución de la actividad el 02/03/2022; Plazo de ejecución de 300 días calendarios; fecha de vencimiento el 26/12/2022. Ampliación de Plazo N° 01 solicitado de 205 días calendarios, Total reprogramada 505 días calendarios, termino de ampliación de plazo el 19/07/2023. Asimismo continúe el trámite de manera que las conclusiones surtan en sus extremos. En consecuencia, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite la Aprobación de Modificatoria de Obra N° 02 por Ampliación de Plazo N° 01 del PIP "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2508997 para la aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante opinión legal N° 005-2023-FHC-ALE/MDCc con fecha de registro interno del 13 de enero del 2023, emitido por el Abog. Francisco Huamán Concha, asesor legal externo, opinión sobre ampliación de plazo para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO" en los siguientes terminos: I.- DOCUMENTO MATERIA DE OPINIÓN: El documento materia de opinion es el INFORME N° 303-2022-MDCC-GDTI-RO/ING.EPC del residente de obra, Informe N° 011-2022-MDCC/GDTI/IO-RAVC del inspector de obra, Informe N° 0717-2023-MDCc/GDTI-ESEL-LRRC del Especialista de Supervisión y Liquidación e Informe N° 4093-2022-MDCC/GDTI/CEPR del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, sobre solicitud de ampliación de plazo N° 01 de la obra "Mejoramiento del Palacio Municipal del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchis – Departamento de Cusco". II.- ANALISIS: Hecha la revisión, el sustento para la solicitud de ampliación de plazo de la referida obra, es la demora por desabastecimiento de materiales, equipos o insumos y otros casos fortuitos o de fuerza mayor, acumulan un plazo de 205 días calendarios. Si bien es cierto que el Residente de Obra debe ejecutar la obra en el plazo estipulado en el expediente técnico, sin embargo, durante la ejecución puede configurar situaciones ajenas a la voluntad del ejecutor que impidan que éste ejecute la obra dentro del plazo aprobado, ante dicha situación es necesario aprobar la ampliación del plazo. En este caso está demostrado objetivamente que el retraso no es imputable al residente sino aspectos como desabastecimiento de materiales, precipitaciones pluviales, feriados no laborables, adicionales de partidas nuevas y mayores metrados. En el presente caso, se cumple con los requisitos





# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



básicos para una ampliación de plazo, expuestos en los documentos materia de opinión. III.- OPINION: Esta Asesoría Legal Opina, lo siguiente: 1.- Emitir la Resolución de Gerencia Municipal aprobando la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO" por el plazo adicional de 205 días calendarios, con eficacia anticipada al 27 de diciembre de 2022.

De los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisión y Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, con eficacia anticipada al 27 de diciembre del 2022, la Modificatoria de Obra N° 02 por Ampliación de Plazo de Ejecución N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2508997, por un plazo de 205 días calendario como se detalla en el cuadro siguiente:

EXPEDIENTE TÉCNICO			AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01			NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN (*)
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN (*)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN (*)	
2-Mar-22	26-Dic-22	300	27-Dic-22	19-Jul-23	205	505

Nota: (\*) días calendarios

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER**, que de conformidad a la DIRECTIVA Nro. 01-2019-EF/63.01 "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", la unidad ejecutora de inversiones, deberá realizar las acciones pertinentes del registro de las modificaciones a través del formato 8-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión en el Banco de inversiones.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Personal, disponga al secretario técnico – PAD, realice las acciones legales para determinar la presunta existencia de responsabilidad administrativa, en el retardo y demora de la emisión del acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, al inspector de obra y demas áreas vinculadas al presente acto administrativo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCATCCA  
Lic. Adm. Feliciano Fernandez Cusipaucar  
DNI 23838956  
GERENTE MUNICIPAL

